



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0002PH

Fecha de radicación: 13 de enero de 2022

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0642-0033/0034-903  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-258820/300-258821  
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 105 # 15 – 61/63  
BARRIO: Candado  
PROPIETARIO(s): Matilde Ruiz Vargas, Jorge Sanabria Medina  
AREA DEL PREDIO: 78,00 m<sup>2</sup>  
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 121,80 m<sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### \*PRIMER PISO:

LOCAL COMERCIAL 01 Con nomenclatura de acceso Calle 105 # 15 – 63

Posee un área privada construida de 34,55 m<sup>2</sup>. Posee un área libre privada de 16,80 m<sup>2</sup>. Área privada total de 51,35 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO 201 Nivel 1: Con nomenclatura de acceso Calle 105 # 15 – 61

Posee un área privada construida de 3,55 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre, área privada total de 3,55 m<sup>2</sup>.

##### \*SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201 Nivel 2: Con nomenclatura de acceso Calle 105 # 15 – 61

Posee un área privada construida de 42,30 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre, área privada total de 42,30 m<sup>2</sup>.

##### \*TERCER PISO:

APARTAMENTO 201 Nivel 3: Con nomenclatura de acceso Calle 105 # 15 – 61

Posee un área privada construida de 41,40 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre, área privada total de 41,40 m<sup>2</sup>.

Nota: El apartamento 201 cuenta con tres (3) niveles en el primer, segundo y tercer piso. El área privada construida total en el primer, segundo y tercer nivel es de 87,25 m<sup>2</sup>. Sin un área libre privada.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 121,80 m<sup>2</sup>, un total de área Libre Privada de 16,80 m<sup>2</sup>, para un área Total Privado 138,60 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-21-0315 expedida 24 de diciembre de 2021 por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gomez y Boletín de Nomenclatura N.º 22-0007 NM expedido el 26 de enero de 2022 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gomez.

#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Diego Fernando Butron Mantilla

Matrícula A30592012-1098660047

Se expide en Bucaramanga, el 11 de febrero de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR

*[Faint, illegible handwritten signature]*

Kenna Comdez